

**Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0176-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Mabel Karina Pulla Pauta  
**Líder de Talento Humano**

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe No.  
DNA7-SySS-0022-2021, de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Mediante oficio No. 00035-DNA7-SySS-2022, de fecha 10 de enero de 2021, la doctora Karina Paladines Salvador, Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, notificó al Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi” con el Informe No. DNA7-SySS-022-2021, aprobado el 29 de diciembre de 2021, del *examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de contratos para la adquisición de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, bienes, servicios y de consultoría, su recepción, almacenamiento, distribución, consumo y utilización; y, a los procesos de reclutamiento, selección, contratación y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP y Código del Trabajo, a sus salarios, remuneraciones e ingresos complementarios pagados mediante nómina en el Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi, ubicada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el periodo entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2021.*

Por lo que, en aplicación del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito disponer el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de manera inmediata, en su calidad de Responsable de la Unidad de Gestión de Talento

- Previo a la elaboración y suscripción de los contratos, y nombramientos, para la vinculación del personal al hospital verifique que se encuentre como parte de los requisitos de ingreso, la declaración patrimonial jurada realizada previo la fecha de ingreso del servidor.

Así también disponer al personal a su cargo, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Dispondrá a los servidores encargados del archivo de Talento Humano, realicen el levantamiento de la documentación que reposa en los expedientes de contratación de los servidores y trabajadores, a fin de contar con la documentación completa para el control posterior.
- Dispondrá a los Analistas de Talento Humano 1, que previo a la vinculación de servidores y/o trabajadores, verifiquen que cuenten con la documentación permita confirmar la formación académica y el tiempo de experiencia requeridos para el

**Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0176-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2022**

cargo, de la cual emitirá el informe técnico correspondiente, con la finalidad de vincular al hospital personal que cumpla con el perfil requerido.

- Dispondrá a los Analistas de Talento Humano 1, que previo a la elaboración y suscripción de los contratos, y nombramientos, para la vinculación del personal al hospital, verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público, de acuerdo al cargo asignado, de lo cual emitirán el correspondiente informe técnico, a fin que se vincule al hospital personas que cumplan lo requerido.
- Dispondrá al Analista de Talento Humano 1, que previo a la contratación de servidores y/o trabajadores, valide los “Registros de no tener impedimento legal para Ejercer Cargos Públicos”, en la página del Ministerio del Trabajo, como documento habilitante para el ingreso al servicio público; y, objetará su contratación en caso de inconsistencias, a fin de que se vincule al hospital personal que cumpla con los requisitos necesarios para desempeñar cargos públicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Roberto Vinicio Beletanga Carrion  
**GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA  
AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**

Copia:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz  
**Coordinador Administrativo Financiero**

el